

# ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Municipio de Boavita



**CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
CMGRD**

**INTEGRANTES:**

Alcalde Municipal

**JAIRO CORREA ACEVEDO**

Secretario De Gobierno

**EDWIN FERNANDO CAMACHO BUSTOS**

Secretario de Planeación y Secretario técnico de CMGRD

**ING. CARLOS ANDRÉS SUESCÚN BALLESTEROS**

Personero Municipal

**JHON FREDY PARRA**

Concejales

**JORGE ARTURO DIAZ SANCHEZ  
OLIVA APONTE GARCIA  
JAIRO DIAZ LAGOS  
LUIS DANIEL DUITAMA  
PEDRO JOSE GALLO UMAÑA  
MARLEN OSORIO LIZARAZO  
HERMINIO GALVIS CORDOBA  
LUCAS ARMANDO OSORIO SEPULVEDA  
FABIO TARAZONA ANGARITA**

## **CONTENIDO**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO:**
- 3. ANTECEDENTES DE EVENTOS, EMERGENCIAS O DESASTRES EN EL MUNICIPIO**
- 4. OBJETIVOS**
  - 4.1. OBJETIVOS GENERALES
  - 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 5. MARCO LEGAL**
- 6. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO**
- 7. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO**
- 8. ESTIMACIÓN DEL RIESGO**
  - 8.1. PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS
  - 8.2. ESTIMACIÓN DEL RIESGO 'POR HIDROMETEOROLÓGICOS GEOLÓGICOS Y ACTIVIDAD MINERA
- 9. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA**
  - 9.1. INSTITUCIONES RESPONSABLES POR ÁREAS Y PROCEDIMIENTOS
  - 9.2. ESTANCIAS DE COORDINACIÓN PARA LA RESPUESTA DE EMERGENCIAS
    - 9.2.1. ÁREA DE SALVAMENTO.
    - 9.2.2. SANIDAD.
    - 9.2.3. HABITAD Y SUSTENTO
    - 9.2.4. SOCIAL COMUNITARIA
    - 9.2.5. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
    - 9.2.6. INSTITUCIONAL SECTORIAL
  - 9.3. INVENTARIO DE RECURSOS
  - 9.4. ACCIONES EN LA IDENTIFICACIÓN DE ALERTAS
- 10. ARTICULACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PLAN DE EMERGENCIAS**
  - 10.1. FORMACIÓN CONTINUADA.



## **1. INTRODUCCIÓN**

Como respuesta a los diferentes escenarios de riesgo de origen ambiental o antrópico y complementando los procesos e instrumentos de planificación territorial, se plantea la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), estrategia que en conjunto con el Plan municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Boavita permite identificar evaluar y priorizar los riesgos y amenazas que pueden afectar de forma negativa la armonía natural, socio-natural, humana y tecnológica del municipio.

Así mismo, esta estrategia permite preparar a los diferentes estamentos institucionales y comunitarios, frente a los eventos catastróficos o desastres que puedan ocurrir en los escenarios de riesgo Hidrometeorológico, Geológico, relacionados con la naturaleza y de actividades mineras; esto cumpliendo lo establecido en la Ley 1523 de 2012.

Una Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias involucra la organización sectorial mediante el uso de procesos de formación continua, comunicación, capacitación, participación y evaluación permanente en el reconocimiento de los escenarios de riesgo y debe tener como fin superar las diferentes situaciones de emergencia o desastre relacionadas con la población la integridad estructural o institucional del municipio.

Los escenarios de riesgo considerados en la presente Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, son aquellos Priorizados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, teniendo en cuenta los impactos y/o antecedentes de emergencia reportados por los entes de atención y las diferentes comunidades estratégicas del municipio.



## 2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO:

### Localización y Extensión Territorial

Boavita se localiza al norte del departamento de Boyacá, en la Provincia del Norte, esta localidad forma parte de la cuenca media del Río Chicamocha y su localización geoespacial es estratégica dados los vínculos y conectividad que tiene con Santander, Norte de Santander, con la capital de Provincia (Soatá) y regiones vecinas como Tundama. La cabecera Municipal se encuentra localizada en las coordenadas geográficas: -Latitud Norte: 6° 20' 05"-Longitud Oeste: 72° 35' 23"

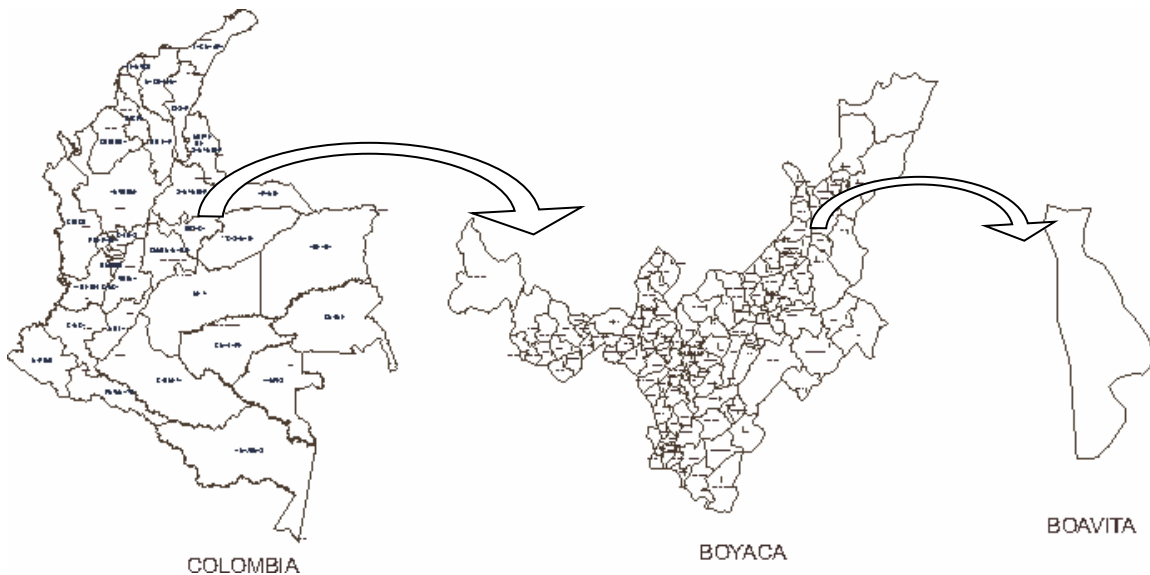


Figura 1. Localización municipio de Boavita

Los límites del municipio son: Por el norte: Capitanejo, Tipacoque y Macarabita. El limite va desde la confluencia de los ríos Nevado y Chicamocha. Se sigue aguas arriba por el Nevado hasta el sitio en donde se reciben las aguas de las quebradas Brisas y Rincón. - Por el Oriente: La Uvita y San Mateo. - Por el Occidente: Tipacoque y Soatá finalmente limita por el sur con los municipios de Susacón, y Jericó. El límite natural es el río Chicamocha, hasta la confluencia con el Río Nevado.

Boavita ocupa una superficie de 159 Km<sup>2</sup> (15,9 Hectáreas); la cabecera municipal se encuentra a una altura de 2.175 m.s.n.m. y a una distancia de 187 Km de Tunja, capital del Departamento de Boyacá, a 24 km de distancia de Soatá, capital de Provincia, a 134 Km de distancia de Duitama, principal centro comercial y financiero, a 111 Km del Cocuy, 159 Km de Sogamoso, 352 Km de la capital del país, a 295 Km de Chiquinquirá, 303 Km de Guateque y 253 km de Moniquirá.

**3. ANTECEDENTES DE EVENTOS, EMERGENCIAS O DESASTRES EN EL MUNICIPIO**

<b>FECHA DE REPORTE</b>	<b>TIPO DE EVENTO</b>	<b>VEREDA</b>	<b>SECTOR</b>	<b>FUENTES</b>
<b>Febrero - 2010</b>	Vendaval con daño a techo de viviendas y a la sede de escuela	San Francisco		Comité CLOPAD
	Daño de casas por humedad	Centro Urbano	Barrio Villa San Juan	Comité CLOPAD
<b>11 - marzo - 2010</b>	Vendaval con daños a vivienda y escuela de la vereda	San Francisco		Comité CLOPAD
<b>7- septiembre- 2010</b>	Movimiento en Masas	Centro Urbano	Zona occidental	Comité CLOPAD
	Daño a cultivos	Cácota		Comité CLOPAD
<b>2 - marzo - 2011</b>	Destrucción de Invernaderos	San Isidro	Panamá	Comité CLOPAD
<b>2 - marzo - 2011</b>	Perdida de cultivos y daño de viviendas	Lagunillas	El Tierrero	Comité CLOPAD
<b>2 - marzo - 2011</b>	Daño a vivienda y filtración de aguas	San Francisco	Monte Negro	Comité CLOPAD
<b>2 - marzo - 2011</b>	Daño en viviendas ola invernal	Cachavita	Sogamoso	Comité CLOPAD
<b>2 - marzo - 2011</b>	Daño en viviendas ola invernal	Sacachova	La Puerta	Comité CLOPAD
<b>2 - marzo - 2011</b>	anegación en viviendas ola invernal	Melonal	Sector las palmas	Comité CLOPAD
<b>25- abril - 2011</b>	Movimiento en Masas	Cácota	Parte Alta	Comité CLOPAD
<b>25- abril - 2011</b>	Movimiento en Masa	Vía Centro urbano - Lagunillas		Comité CLOPAD
<b>25- abril - 2011</b>	Movimiento en Masa	Vía Centro Urbano - Chula vita		Comité CLOPAD
<b>25- abril - 2011</b>	Movimiento en Masa	Vía Centro Urbano - Puente Pinzón		Comité CLOPAD
<b>25- abril - 2011</b>	Movimiento en Masa	Vía Centro Urbano - Cécota		Comité CLOPAD



<b>25- abril – 2011</b>	Movimiento en Masa	Vía Centro Urbano – Laguna Cabrerita		Comité CLOPAD
<b>25- abril – 2011</b>	Movimiento en Masa	Vía Centro Urbano – Ochaca encenillos		Comité CLOPAD
<b>25- abril – 2011</b>	Movimiento en Masa	Vía Chulavita – San Francisco		Comité CLOPAD
<b>25- abril – 2011</b>	Inundación y daño a cultivos	Melonal	Las Palmas	Comité CLOPAD
<b>25- abril – 2011</b>	Desbordamiento de quebradas	Cácota		Comité CLOPAD
<b>2- junio - 2011</b>	Movimiento en Masa	San Francisco	Tobaría	Comité CLOPAD
<b>3- junio - 2011</b>	Daño a infraestructura puente	Limite Boavita - san mateo		Comité CLOPAD
<b>19 – diciembre - 2011</b>	Daño a viviendas	Centro Urbano	Barrio Villas de san Juan	Comité CLOPAD
<b>10 – abril - 2012</b>	Riesgo de pérdida de vivienda		Tunal	Comité CLOPAD
<b>10 – abril - 2012</b>	Afectación del sistema de alcantarillado	Centro Urbano	Barrio Villas de san Juan	Comité CLOPAD



## **4. OBJETIVOS**

### **4.1. General**

Estructurar estrategias de respuesta y atención de emergencias que permitan atender de forma adecuada y eficaz cualquier evento catastrófico que se presente en los escenarios de riesgos presentes en el área urbana y rural del Municipio de Boavita – Boyacá.

### **4.2. Específicos**

Unificar los criterios y acciones de respuesta interinstitucional frente a posibles eventos catastróficos que pudieran tener lugar en el Municipio de Boavita - Boyacá

Cuantificar los recursos físicos, humanos y logísticos destinados a la atención inmediata de los diferentes eventos catastróficos o emergencias que se puedan presentar en el Municipio.

Establecer funciones y responsabilidades de las diferentes instituciones o entidades presentes en territorio municipal, optimizando los recursos humanos, técnicos y administrativos disponibles en el Municipio





## **5. MARCO LEGAL:**

### **Ley 1523 de 2012**

Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Parágrafo 2°. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

Parágrafo 1°. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

Parágrafo 2°. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.



### **Modificación de la Ley de Reforma Urbana – Ley 02/91**

Se precisa que los municipios deben no sólo levantar sino tener actualizados los inventarios de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos y que los alcaldes contarán con la colaboración de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.

### **Creación del Sistema Nacional Ambiental– Ley 99/93**

Además de crear el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, la Ley 99 de 1993 adopta, como uno de los principios generales de la política ambiental colombiana, que la prevención de desastres es materia de interés colectivo y que las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento.

Define igualmente las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de las cuales se resaltan las relacionadas con la asesoría a los municipios en materia de planificación y ordenamiento territorial y análisis, seguimiento, prevención y control de amenazas y riesgos.

### **Ley Orgánica del Plan de Desarrollo– Ley 152/94**

La Ley 152, que establece los procedimientos para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo, tanto de la Nación y de las entidades territoriales como de los organismos públicos de todo orden, incluye dos puntos importantes en materia de planificación:

El primero, la ratificación de la sustentabilidad ambiental como principio de actuación de las autoridades de planeación, enunciado en la Ley 99/93.

El segundo, la necesidad de los planes de ordenamiento para los municipios.

### **Planes de Ordenamiento Territorial– Ley 388/97**

El gran mérito de la Ley 388 es la integración de los Sistemas Nacionales de Planificación, Ambiental y de Atención y Prevención de Desastres.

Dentro de los objetivos planteados por esta Ley se encuentran los siguientes:  
“Establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, entre otros, la prevención de asentamientos de alto riesgo”

“Garantiza que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos



constitucionales a la vivienda, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres...”

“Función Pública del Urbanismo: Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales”

“Acción Urbanística: Determinar las zonas no urbanizables que presenten riesgos para localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda”.

“Localizar las áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres...”

“En la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial de los municipios se deberá tener en cuenta, entre otros determinantes las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales”

“El componente general del plan de ordenamiento deberá contener, entre otros, la determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales o por condiciones de insalubridad.”

### **Ley General de Educación –Ley 115 de 1994**

Establece en el artículo 5, “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”.

Artículo 14 literal C sobre la enseñanza obligatoria “La enseñanza de la protección del ambiente y la ecología y la prevención de los desastres naturales”, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Regulación del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y

### **Desastres –Resolución 7550 de 1994**

El artículo 3, establece la necesidad de crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, que contemple como mínimo los siguientes casos:



- a. Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares
- b. Análisis escolar de riesgos
- c. Plan de acción
- d. Simulacro escolar ante una posible amenaza.

## **6. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO**

Boavita está conformada por 13 veredas y estas a su vez se dividen en sectores, buscando una mejor integración entre la población. Los sectores más alejados de la cabecera municipal son Tobaría en la vereda San Francisco y El Tierrero en la vereda Lagunillas. Las veredas son: San Francisco, Lagunillas, Chulavita, Cachavita, Sacachova, Río Arriba, San Isidro, Cacota, Ochaca, Río Abajo, Cabuyal, Chorrera y Melonal.

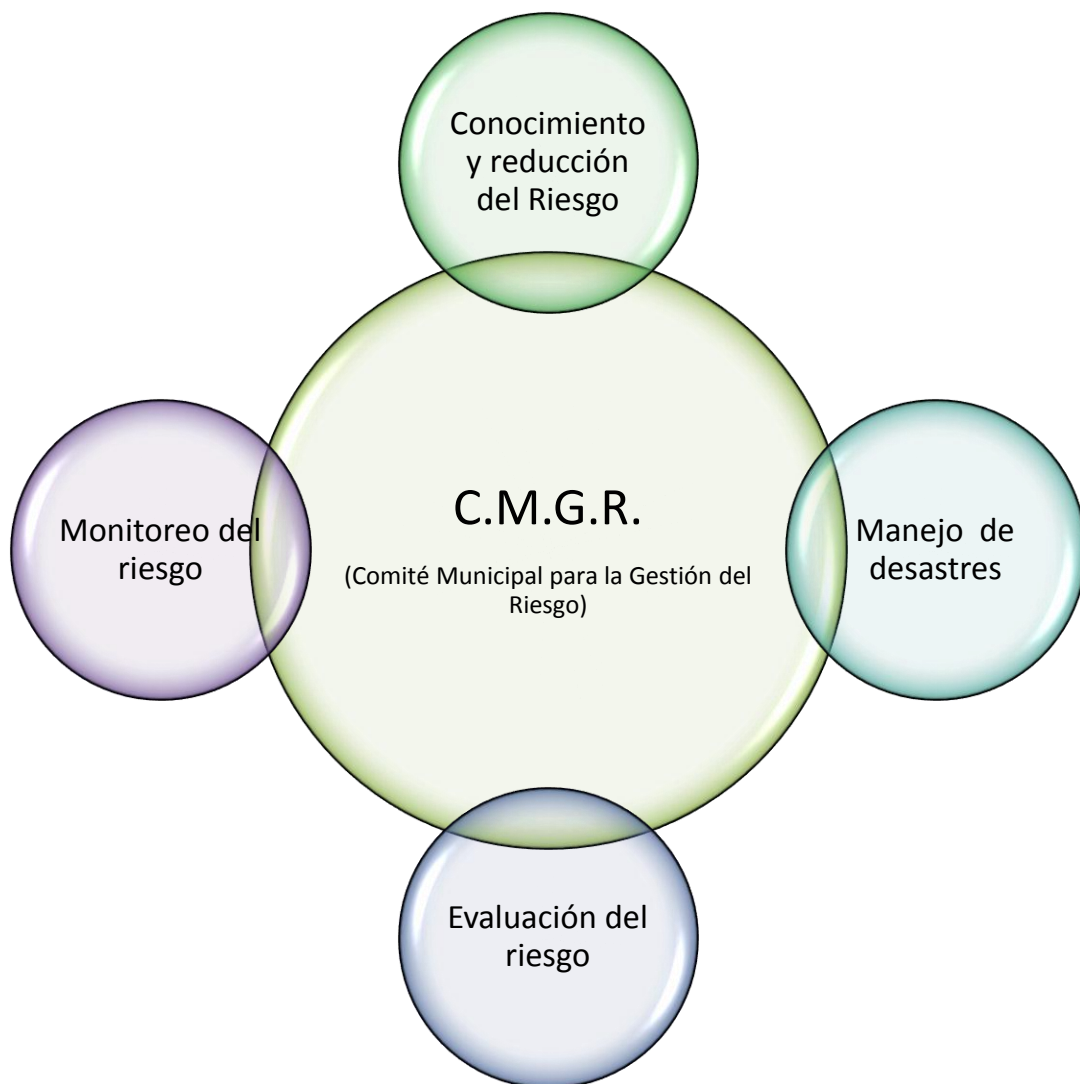
El sistema hídrico de Boavita pertenece en su 97% a la cuenca del Río Chicamocha, principal arteria fluvial de las provincias del Norte y Gutiérrez. Igualmente una pequeña parte del área municipal tributa sus aguas a la subcuenca del Río Nevado, tributario del Chicamocha. El sistema hídrico de Boavita es limitado y depende de las microcuencas Ocalaya, Cabuyal, Agua Sucia, Encamisonada y Quebrada Grande, con sus respectivos afluentes de los cuales se abastece la comunidad y el casco urbano para el consumo doméstico y las diferentes actividades humanas.

En las áreas del territorio municipal de Boavita se presenta una potencialidad para la explotación de minerales, especialmente los agregados para el afirmado de vías, la construcción, el carbón y las arcillas. Las explotaciones de recebo, agregados, arcillas y carbón son fuentes puntuales muy pequeñas ubicadas en los taludes de las vías (Vereda Chulavita, Cabuyal, San Francisco, Lagunillas y Chorrera), Aunque la magnitud de las fuentes de explotación es pequeña, vale la pena destacar, que esta se realiza sin manejo técnico; en ocasiones se generan pendientes negativas y esto puede generar inestabilidad de las laderas, con la consecuente generación de deslizamientos o caída de rocas, siendo este un factor de riesgo.



## 7. ESTRUCTURA PARA LA GESTION DEL RIESGO

El proceso de gestión del riesgo basa su estructura en el manejo cíclico de cuatro factores de gran importancia los cuales permiten a futuro priorizar los escenarios de riesgo buscando en primer lugar mejorar los procesos de respuesta frente a emergencias y la mitigación o prevención de los eventos ya ocurridos en el área municipal.





## 8. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

### 8.1. Priorización de Amenazas

El proceso de priorización de amenazas se realiza partiendo de la documentación encontrada en los reportes de emergencias reportados en el municipio de Boavita, al igual que aquellos encontrados en el procesos de formación y participación social durante la elaboración de Plan de Gestión de Riesgo Municipal; por cuanto y manteniendo coherencia con el PMGR se estiman dos escenarios de riesgo de alta importancia, aquellos riesgos derivados de los fenómenos Hidrogeológicos y los relacionados con los fenómenos de origen geológico como el movimiento en masa.

Del proceso participación social en el plan de gestión municipal de riesgo se describen diferentes eventos que afectaron o pueden afectar diferentes grupos sociales o estructuras municipio mostrando su importancia en el grafico Numero 1.

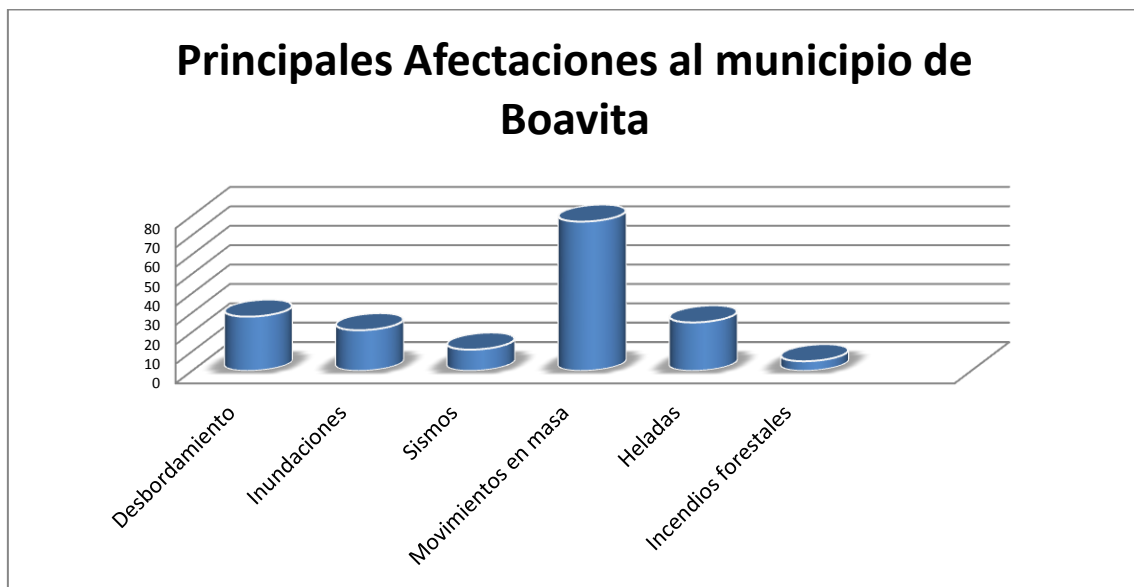


Grafico 1. Afectaciones del municipio de Boavita, según encuestas a la población del sector.

En concordancia con e PMGR de Boavita y con el fin de mejorar los procesos de preparación y atención a emergencias se deben dar prioridad a los siguientes riesgos:



1.	<b>Escenario de riesgo por Fenómenos Hidrometeorológicos.</b>
	Este escenario del municipio del Boavita se encuentran consecuencias importantes ya a que a causa del aumento de precipitaciones originados por el calentamiento global, los ríos quebradas y afluentes de la totalidad del municipio aumentan su cauce hasta desbordarse lo anterior afecta dinámicas estructurales, ambientales económicas y socio-naturales. esta información se encuentra registrada en la Ilustración 1
2	<b>Escenarios de riesgos asociados a fenómenos de origen geológico o movimiento de masas:</b>
	<i>Descripción breve del escenario.</i> Respecto a riesgos de tipo geológico por comunicación de la población se argumenta de temblores de muy baja intensidad en la escala de Richter en el casco urbano de municipio y en las veredas del mismo. Se evidencian vestigios y procesos de deslizamientos consignados en la Ilustración 1: y en el plano (amenazas) y puntos de afectación.se caracteriza como alta.
3	Escenario de riesgos asociado a la naturaleza
	<i>Descripción breve del escenario.</i>  a. Sequias, hacen referencia a fenómenos ocasionados por la ausencia total o parcial durante un periodo de tiempo de lluvias, lo que genera perdida de cultivos e incendios forestales.  b. Las heladas es un fenómeno que se presenta por cambios dramáticos en la temperatura, esta amenaza no es usual dado que la temperatura no registra valores por debajo de los 0°C.
4	Riesgo asociado con la actividad minera.
	<i>Descripción breve del escenario.</i>  Tanto en el pasado como en la actualidad se vienen adelantando explotaciones mineras en la zona rural, muchas de ellas sin los requisitos exigidos por los entes de control lo que genera malos manejos ambientales, deterioro en la infraestructura vial y perdida de la estabilidad geológica.



## **8.2. Estimación del Riesgo de Desastres en el Municipio Asociados a fenómenos Hidrometeorológicos geológicos y asociados a fenómenos Naturales**

### **Por fenómenos Hidrometeorológicos.**

Amenaza Alta. En el municipio de Boavita los daños por este escenario de riesgo han sido de alto impacto, por cuanto las fallas en los procesos de vigilancia, control y responsabilidad con las rondas de amortiguación de las quebradas, ríos y demás afluentes o corrientes hídricas que atraviesan al municipio, de otra lado la intervención paisajística que modifica los procesos naturales de escorrentía ha causado daños a la integridad estructural de unidades habitacionales y obras civiles entre otros, los grandes cambios en la precipitación anual y la irregularidad de caudales también hacen parte de los riesgos de este escenario pero hacen parte de las variables naturales no controlables mediante procesos técnicos o de infraestructura.

Vulnerabilidad alta en virtud de los siguientes criterios: Biofísicos, Educativos y de responsabilidad comunitaria, Resistencia al control, Potencial de afectación, Recursos humanos y logísticos destinados.

### **Asociados a procesos geológicos.**

Amenaza Alta. Es segundo escenario de riesgo que se encuentra en el municipio es originado por la ubicación y topografía propia del municipio, la posición demasiado cercana a dos fallas geológicas sumado a la caracterización del componente del suelo hacen que el área sea muy propensa a deslizamientos, de igual manera actualmente se encuentran varios procesos antrópicos que aumentan la vulnerabilidad del municipio a verse afectado por estos procesos, dichos procesos en su orden son la Minería, Tala de árboles, Aumento de las fronteras agraria y ganadera; los anteriores procesos aumentan considerablemente la estabilidad e integridad de las laderas y conllevan al aumento de puntos de riesgo que podrían generar desastres a futuro.

Vulnerabilidad alta en virtud de los siguientes criterios: Biofísicos, topográficos, condiciones geológicas, mal uso del suelo, Resistencia y limitación al control, potencial de propagación, Recursos de control y accesibilidad.

### **Asociados a los Fenómenos Naturales**

Amenaza Media: El municipio de Boavita debido a sus condiciones topográficas y geológicas, condicionan los recursos y variabilidad vegetal del área, lo anterior y debido a los procesos de sucesión vegetal y de intervención antrópica y animal conlleva a que bajo las condiciones favorables se puedan dar incendios forestales esporádicos que sin el oportuno manejo pueden





convertirse en incendios de gran magnitud que afecten directamente al ambiente y la salud pública.

Vulnerabilidad media de acuerdo a los siguientes criterios: Biofísicos, de resistencia al control, propagación control y predicción.

### **9. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA**

#### **9.1. Responsables Institucionales por Áreas y Procedimientos:**

La organización institucional para la respuesta a emergencias está articulada en cuatro niveles con responsabilidades específicas y protocolos de acción, son ellos el nivel general, coordinación, áreas funcionales y procedimientos

#### **9.2. Instancias de Coordinación para la Respuesta a Emergencias**

### **ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA**

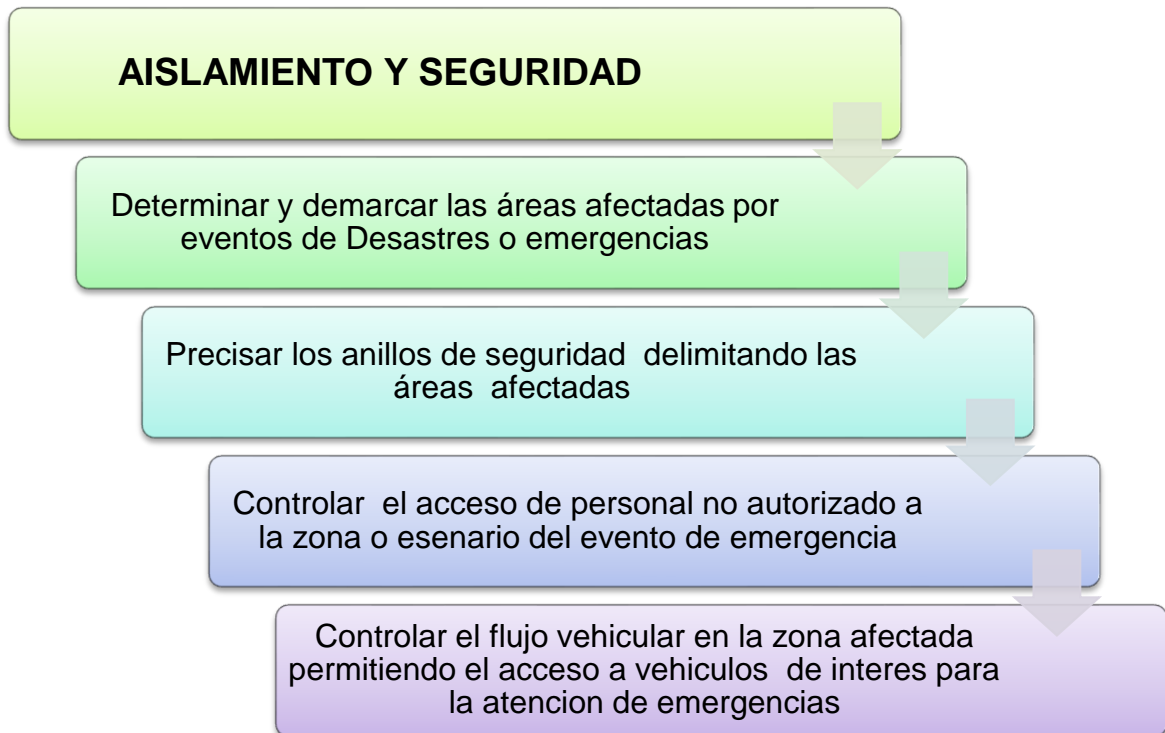
<b>NIVEL</b>	<b>FUNCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>CARÁCTER</b>
I	Garante general de la respuesta a emergencias	Alcalde	No delegable
II	Coordinar los métodos de respuesta a la Emergencia	Comité Municipal para la Gestión de Riesgos encabezado por un Coordinador Operativo de la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo con los conocimientos o experiencia relacionada al evento ocurrido	Propuesto por el CMGRD y corroborado por el Alcalde, según las características de la situación, puede ser relevado si es necesario durante el transcurso de la situación.
III	Organizador de áreas Funcionales de: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Salvamento</li> <li>✓ Sanidad</li> <li>✓ Hábitat y Sustento Social</li> <li>✓ Infraestructura y Servicios</li> <li>✓ Institucional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Defensa Civil – Policía Nacional</li> <li>✓ Secretario de Protección en Salud</li> <li>✓ Secretaria de Servicios públicos y saneamiento Básico</li> <li>✓ Secretario de Infraestructura</li> <li>✓ Secretaria de Gobierno</li> </ul>	Su aprobación está dada por las facultades del Alcalde Municipal con el apoyo del Comité Municipal para Gestión del riesgo
IV	Coordinador de funciones en cada área.	Representantes participativos de las instituciones Facultados y habilitados con las instrucciones en las funciones que se requieran ejecutar.	Designados por los Responsables de área.



## Características Especiales De Las Áreas Funcionales En La Respuesta A Emergencias

### 9.2.1. ÁREA DE SALVAMENTO

**Objetivo del área:** Planificar y ejecutar las medidas de respuesta eficaz y oportuna, mediante la coordinación de funciones en las instituciones operativas del municipio tal como lo es la Defensa Civil y la Policía Nacional para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por eventos de desastres o emergencias. Lo anterior de acuerdo a las siguientes funciones:





## **BÚSQUEDA Y RESCATE**

Coordinar recursos humanos, administrativos y tecnológicos

Localizar y/o ubicar a las personas relacionadas con el evento o emergencia

Evaluar la escena del emergencia o zona de impacto con sus condiciones estructurales

Ingresar a los lugares estrategicos de busqueda de personas estabilizar e inmovilizar lesionados , Clasificando los lesionados en el sitio.

## **EVACUACIÓN DE ZONAS DE RIESGO Y AMENAZAS**

Identificar los escenarios afectados y las posibles zonas seguras para la evacuación

Definir y señalar rutas de evacuación , controlando permanentemente el flujo vehicular

Reportar cualquier eventualidad relacionada con riesgos asociados a la AlcaldiaMunicipal

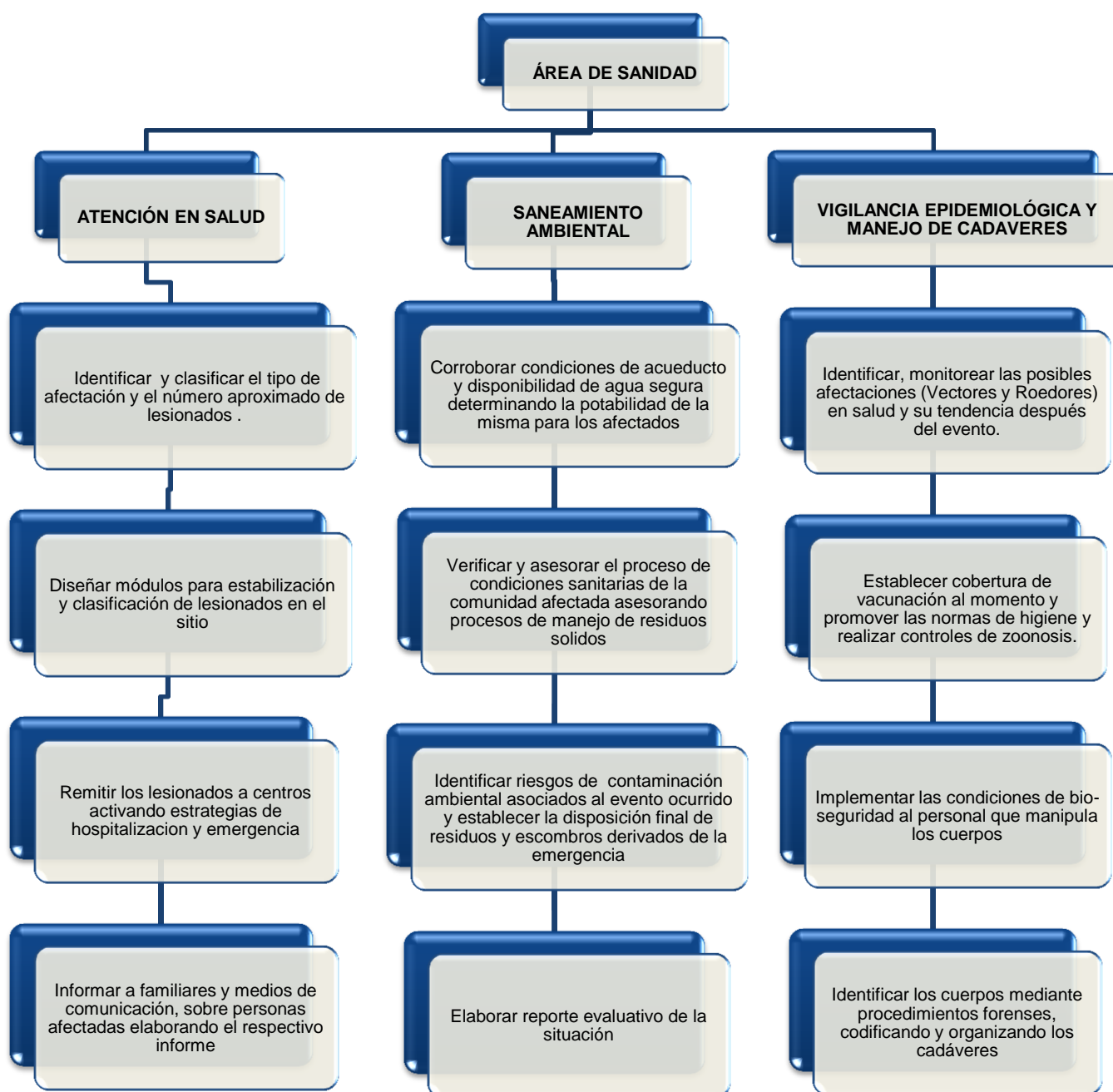
Unificar criterios con el área de sanidad para el traslado de personas heridas o lesionadas



### 9.2.2. ÁREA DE SANIDAD

**Objetivo específico:** Planificar y coordinar la ejecución, dentro de su ejecución en el sistema local de salud, las acciones para actuar responsable y eficazmente en la atención hospitalaria de la comunidad afectada por eventos catastróficos y emergencias.

### 9.2.3. ÁREA DE HÁBITAT Y SUSTENTO





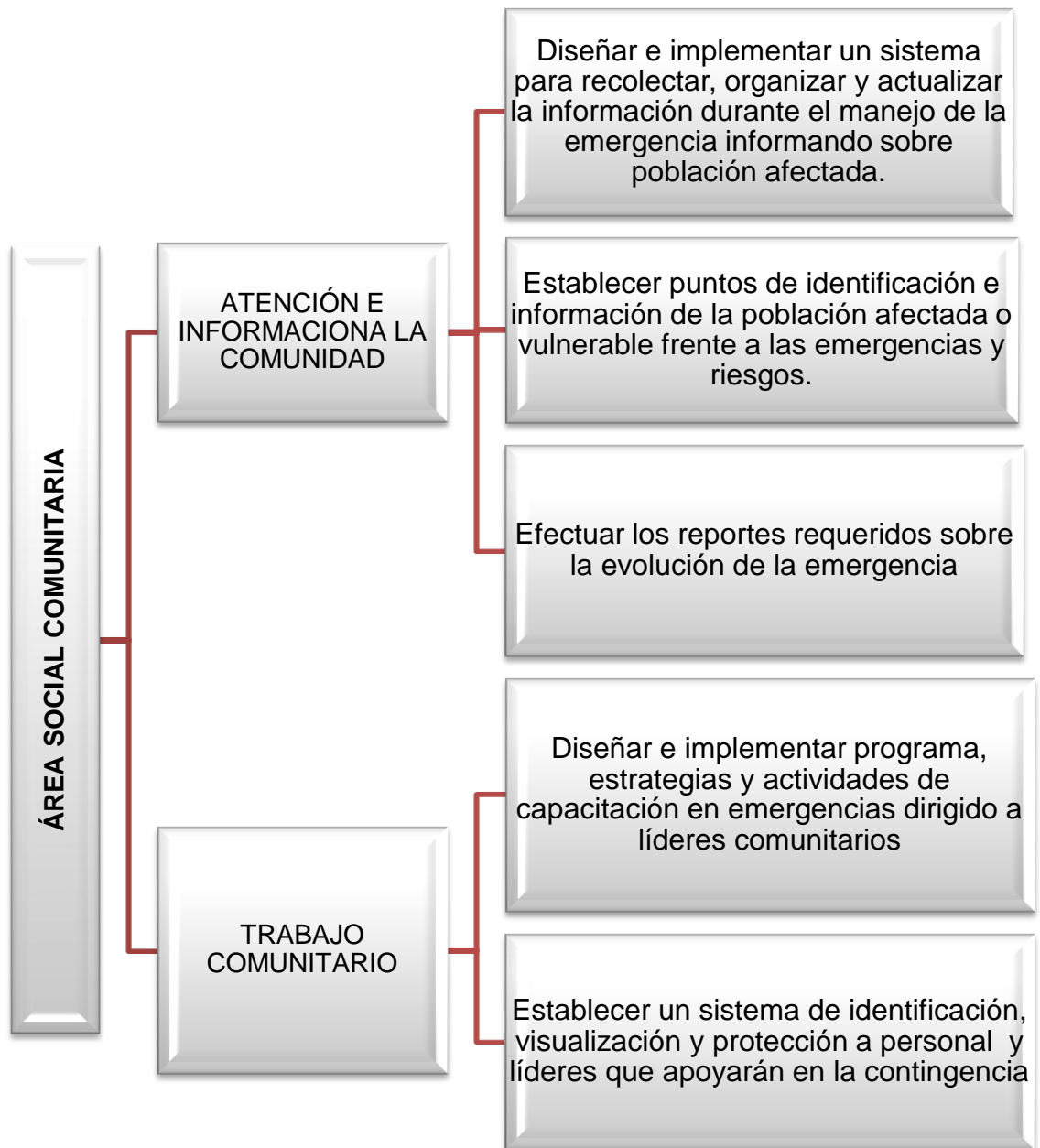
**Objetivo específico del área:** Plantear la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas.





### 9.2.4. ÁREA SOCIAL COMUNITARIA

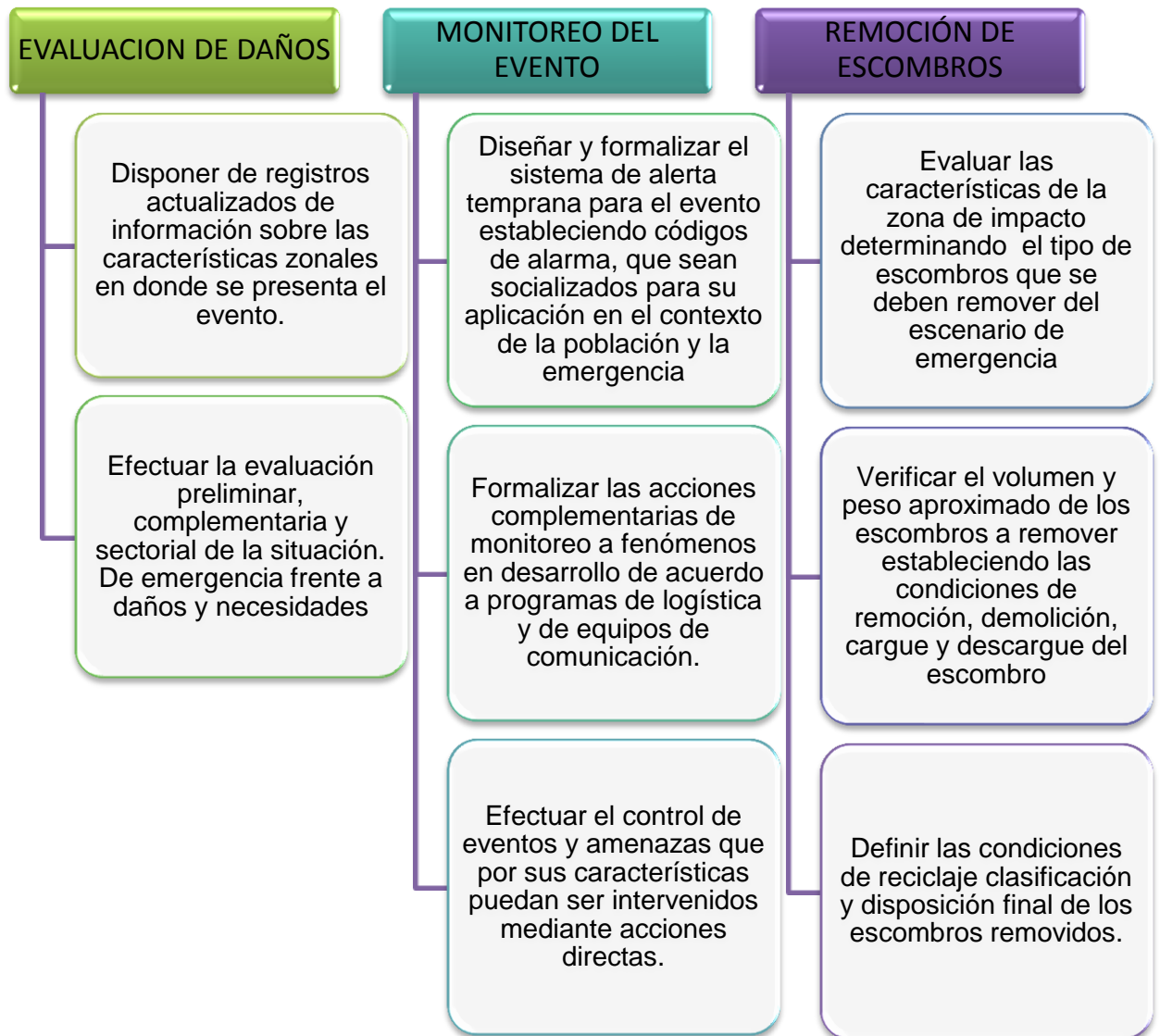
**Objetivo específico:** Establecer las condiciones de registro y atención social frente a eventos de carácter catastrófico y de emergencia social.





### 9.2.5. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

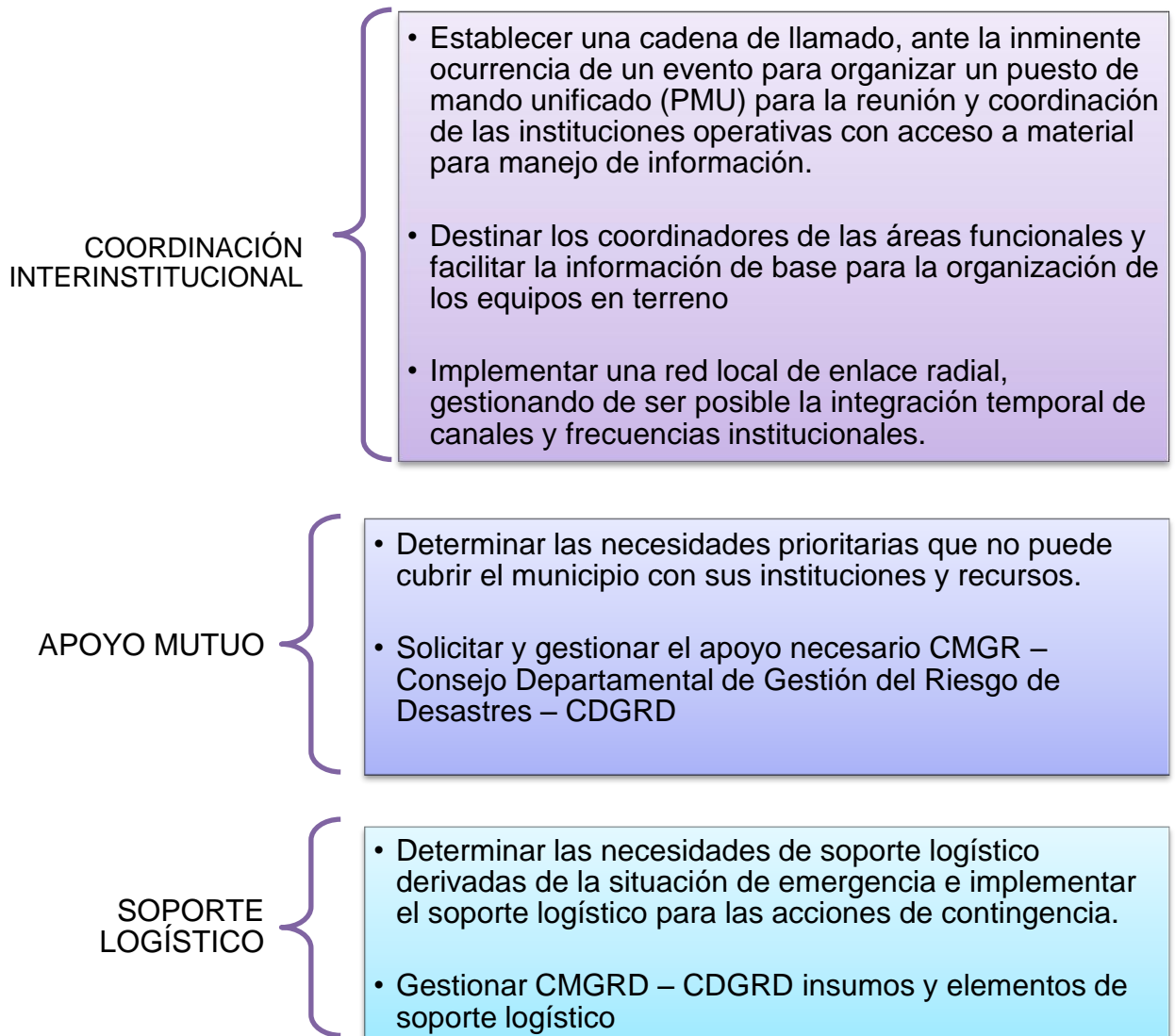
**Objetivo específico del área:** Propiciar la participación de las empresas de servicios públicos, así como instituciones del municipio encargadas de la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios para la implementación de las acciones de contingencia por emergencia.





### 9.2.6. ÁREA INSTITUCIONAL SECTORIAL

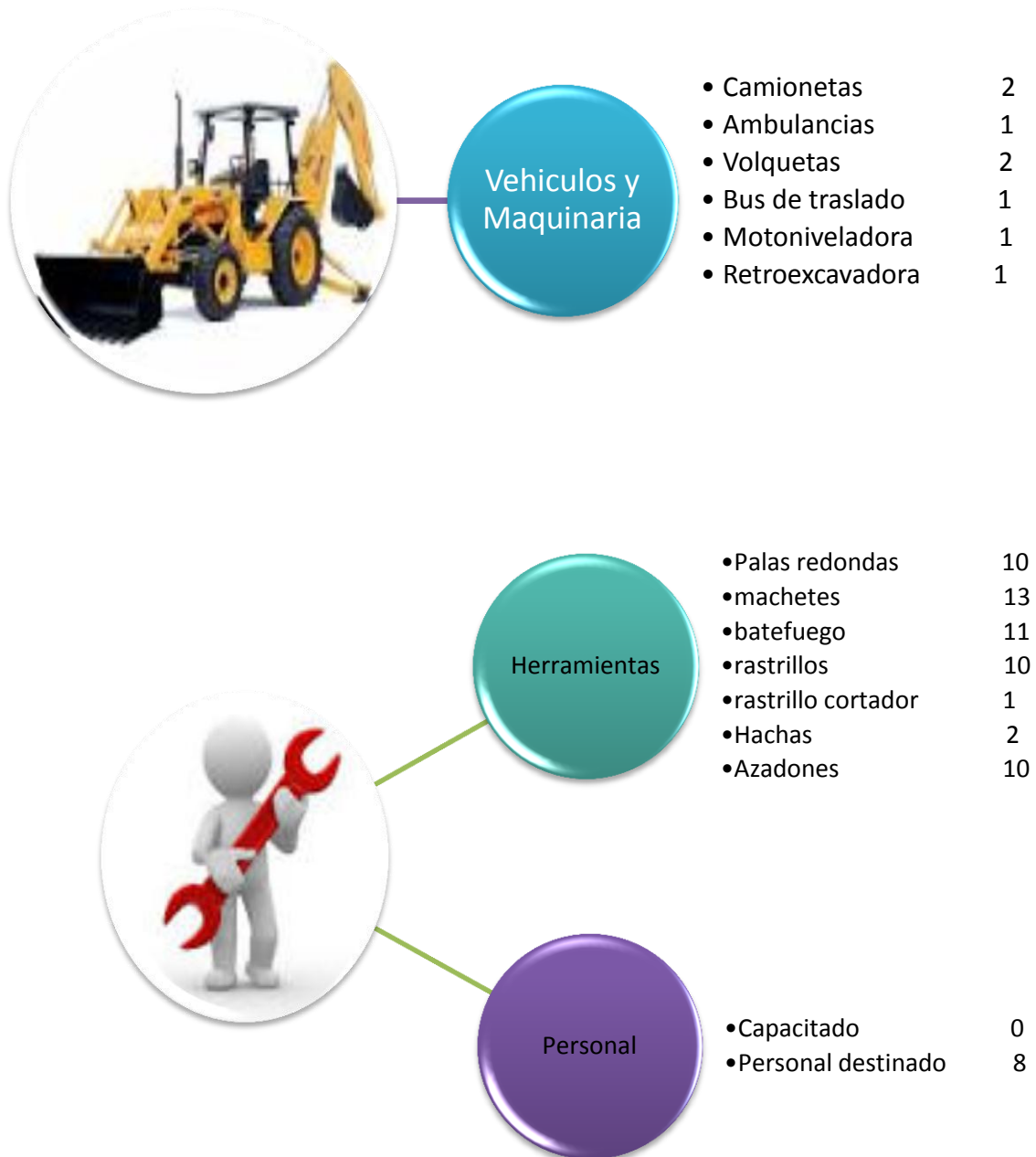
**Objetivo específico:** Implantar los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitará apoyo externo al municipio.





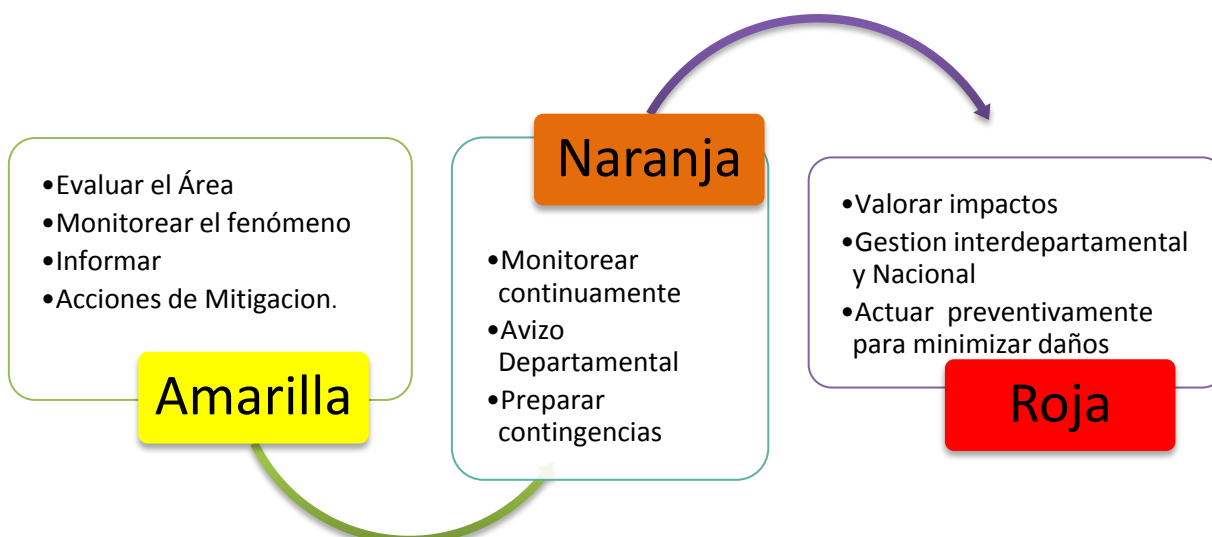
### 9.3. Inventario de recursos destinados a la Estrategia de Respuesta a Emergencias del Municipio.

El inventario de recursos destinados tiene en cuenta los recursos humanos logísticos y de infraestructura con los que actualmente cuenta el municipio como ente territorial, exceptuando aquellos recursos que puedan aportar otras entidades que conforman el PMGR y la EMRE.





#### 9.4. ACCIONES EN LA IDENTIFICACIÓN DE ALERTAS



Cuando se determina que existen diferentes factores que puedan causar una alerta el CMGRD debe de ejecutar junto a la comunidad y demás instituciones el esquema propuesto, cumpliendo para cada tipo de alerta las acciones antecesoras mejorando la calidad y la disponibilidad de recursos de cualquier índole.

### 10. ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y SU DINÁMICA

Al igual que cualquier proceso operativo en pro del bienestar comunitario, la estrategia de respuesta a emergencias debe de llevar dentro de su estructura interna diferentes acciones de retroalimentación actualización y/o formación periódica que garanticen mejorar y optimizar los recursos técnicos tecnológicos logísticos administrativos y financieros, ya que la dinámica y estructura social ambiental y espacial del Municipio así lo requiere; de lo anterior se pueden establecer varias líneas de preparación que peritan lo previamente descrito:

#### a. Adquisición y vinculación de elementos

Teniendo en cuenta que el municipio se encuentra limitado en recursos materiales y demás bienes en regular estado de conservación es necesario comenzar un proceso de actualización y renovación de maquinaria y materiales para la atención de desastres y demás emergencias que puedan ocurrir.



**b. Formación de personal vinculado al CMGRD y demás dependencias.**

Considerando los niveles de preparación del recurso humano que integra el CMGRD, es necesario formular e implementar programas de capacitación en temas de Gestión del Riesgo Educación en Emergencias y protocolos de atención a desastres para intervenir en los escenarios fenómenos hidrometeorológicos, de remoción en masa, y de origen natural (incendios Forestales)

Dentro de las prioridades necesarias para la formación de personal encontramos:

<b>NECESIDADES DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO EN RELACIÓN CON EMERGENCIAS</b>	<b>TEMA PRIORITARIO</b>
1. GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES	Gestión Integral de Crecidas, Movimientos en Masa, Incendios Forestales y Sismos
2. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES - EDAN, BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS - BAGER, COMANDO DE INCIDENTE - CI	Comando de Incidente y demás áreas que puedan relacionarse.
3. ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CONDICIONES DE EMERGENCIA	Medidas para la atención de emergencias
4. MANEJO Y USO DE GPS, BRÚJULA Y CARTOGRAFÍA	Uso del Sistema de información geográfico